

# Resolución Suprema

Nº 073-2024-RE

Lima, 03 de abril de 2024

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema Nº 175-2021-RE, de 15 de diciembre de 2021, se nombró Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de Arabia Saudita al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Rodolfo Zapata López;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 0635-2021-RE, se fijó el 1 de febrero de 2022, como la fecha en que el citado funcionario diplomático asumió funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de Arabia Saudita;

Que, mediante la Resolución Suprema Nº 086-2022-RE, se nombró al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Rodolfo Zapata López, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de Arabia Saudita, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la Sultanía de Omán, con residencia en Riad, Reino de Arabia Saudita;

Que, mediante la Resolución Suprema Nº 027-2023-RE, se nombró al Embajador en el Servicio Diplomático de la República, en situación de retiro, Carlos Rodolfo Zapata López, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de Arabia Saudita, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante el Reino de Bahreín, con residencia en Riad, Reino de Arabia Saudita; y,

De conformidad con la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo Nº 047-2021-RE; y el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo Nº 130-2003-RE;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República, en situación de retiro, Carlos Rodolfo Zapata López, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de Arabia Saudita.

Artículo 2.- Dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República, en situación de retiro, Carlos Rodolfo Zapata López, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la Sultanía de Omán y ante el Reino de Bahreín, con residencia en Riad, Reino de Arabia Saudita.

Artículo 3.- La fecha de término de sus funciones será fijada mediante Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Cancelar las Cartas Credenciales y los Plenos Poderes correspondientes.





Artículo 5.- Darle las gracias, por los importantes servicios prestados a la Nación en el desempeño de sus funciones.

Artículo 6.- Aplicar el egreso que irroga la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 7.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....  
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

.....  
JAVIER GONZALEZ OLAECHEA FRANCO  
Ministro de Relaciones Exteriores



Registrado en la Fecha  
03 ABR 2024  
RS No. 073 / RE